



No. 20231700138271
 Fecha Radicado: 02-NOV-2023 09:1
 Destino: CARLOS AMILCAR CH ARRO CONTRERAS
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	941	Fecha:	25 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CARLOS AMILCAR CHAPARRO CONTRERAS y MARTHA CECILIA PEDRAZA LOPEZ
NIT o CC:	4216082 y 23944707
Predio Numero:	0102000002050015000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 2 Bis1 8 86 Lo 7A Mz B
DIRECCION DE COBRO	C 2 Bis1 8 86 Lo 7A Mz B

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **CARLOS AMILCAR CHAPARRO CONTRERAS y MARTHA CECILIA PEDRAZA LOPEZ** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 4216082 y 23944707, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002050015000000000**, ubicado en la Dirección **C 2 Bis1 8 86 Lo 7A Mz B** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000002050015000000000**, y matricula inmobiliaria No. 095-71721, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2011 a 2011 según resolución 2686 de 2011, además se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2012 a 2015 según resolución 665 de 2016, emanadas de esta dependencia, y se les apertura Procesos administrativos por Cobro Coactivo No. 730 de 2013 y 249 de 2017, por otro lado, el predio presenta Resolución No. 841 mediante la cual se aplica prescripción de fecha 06/10/2023 para las vigencias 2016 y 2017 en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2018 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 941 del 25 de octubre de 2023

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2018 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000002050015000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **C 2 Bis1 8 86 Lo 7A Mz B**, del municipio de Sogamoso.

Año	Núm. Vig.	Avalúo	Imp. Predial	otro Predial	Descuentos	S.Pred	Sob.Bombora	Alambreco	Sobres.Ocr.	Otros	Total
2018	0.007	53,432,000	374,024	618,834	0	0	7,480	0	0	7,480	1,000,338
2019	0.007	55,035,000	385,245	524,473	0	0	7,705	0	0	7,705	912,423
2020	0.008	76,777,000	460,662	475,595	0	0	0,213	0	0	9,213	945,470
2021	0.008	79,080,000	474,480	385,630	0	0	9,490	0	0	9,490	869,600
2022	0.008	81,452,000	488,712	281,817	0	0	9,774	0	0	9,774	763,103
2023	0.008	84,883,000	500,778	68,839	0	0	10,196	0	0	10,196	528,913
TOTALES			2,692,901	2,338,058	0	0	53,858	0	0	53,858	5,084,847

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los **Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minuc 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minlic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002434392

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 03/11/2023 16:58		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
DIRECCION: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambo on desti	
ENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				1		Desconocido No.31		1 2	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1 2	
3186951154		CEDULA / TI / NIT 891855130-1		1		No Reside No.35		1 2	
		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
A CARLOS AMILCAR CHAPARRO CONTRERAS Y MARTHA CECILIA		CUENTA: 17-001-0000487		1		Dir. errada No.34		1 2	
C 2 BIS1 8 86 LO 7A MZ B				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
7702040		CEDULA / TI / NIT 4216082y239		1		Fecha de devolucion al remitente		D: M: A: F: M:	
		COD. POSTAL 152211038		VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Guía complementaria de devolución	
RECIPE LOS SABADOS: SI				5000		Fecha estimada de entrega: 07/11/2023		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
IS OLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				VAL SERV ME					
TEXTO GUIA				0					
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE					
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		0					
				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE:SI					
				1					

Envia deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitente debe acudir a la página web o al PBX (1)7843670

Envia COLVANES S.A.S. informa al Receptor que en cumplimiento a la Ley 1601 de 2012, sobre el tratamiento de datos personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en este Documento, será recibida al momento de la prestación del servicio contratado, atención de novedades y reclamaciones, y será suministrada únicamente a los instrumentos del servicio a través de la página web o al PBX (1)7843670

RASTREO DE ENVÍOS

Fecha generacion: 03/11/2023

Guia: 174002434392

Estado: **DEVOLUCION**

Ciudad Origen: **SOGAMOSO**

Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO
PERSUASIVO

Nombre Destinatario: CARLOS AMILCAR CHAPARRO
CONTRERAS Y MARTHA CECILIA

Telefono Remitente: 3186951154

Direccion Destinatario: C 2 BIS1 8 86 LO 7A MZ B

Telefono Destinatario: 7702040

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$5,000

Total: \$5,000

Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: 2

Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »

Fecha Recoleccion: 07/11/2023

Planilla de Recoleccion: 17 - 221701

Responsable: EDUARD DUVAN-RAMIREZ DAZA-
3125685882

DESPACHO »

Fecha despacho: 07/11/2023

Relacion de Viaje: 17 - 185595

Responsable: SIN RESPONSABLE

REPARTO »

Fecha reparto:

Planilla Reparto: 17 -

Responsable:

Fecha entrega: 10/11/2023

Hora entrega: 11:40

Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000346548**

Documentos: 000000000000

[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usua
08/11/2023	DIRECCION	14:54 : PARTE DE LA	10/11/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE			10/11/2023	10/11/2023	
12:00:00 a.	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00 a.	DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD	17051		09:13:00 a.	12:00:00 a.	76254
m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	m.	ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)			m.	m.	
07/11/2023	DIRECCION	14:54 : PARTE DE LA	10/11/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA			10/11/2023	01/01/1900	
12:00:00 a.	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00 a.	con numero de g17-5-346548 por 1 unidades de			11:41:00 a.	12 00 00 a.	53000
m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	m.	1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			m.	m	
08/11/2023	DIRECCION	14:54 : PARTE DE LA	09/11/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO,			09/11/2023	01/01/1900	
12:00:00 a.	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00 a.	SECRETARÍA DE HACIENDA	17051		09:25 00 a.	12 00:00 a.	76254
m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	m.	<HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO> , "ALBOMO1986@YAHOO.ES" <ALBOMO1986@YAHOO.ES> , WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO> , MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)			m.	m	
08/11/2023	DIRECCION	14:54 : PARTE DE LA	08/11/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS	17051		08/11/2023	01/01/1900	76254
12:00:00 a.	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00 a.	SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO,			03:04:00 p.	12:00:00 a.	
m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	m.	ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM,			m.	m.	

ALBOMO1986@YAHOO.ES; WILMER ANTONIO
SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>,
MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)

14 54
DIRECCION DE LA PARTICIPACION REGIONAL (17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada
SECRETARÍA DIRECCION 12 00:00 a. SIGMA con numero de guia- 17-4-2434392 por 1
ESTADO INCORRECTA m. unidades de 1 unidades,
toda

08/11/2023 01/01/1900 17-
08:11:00 p. 12:00:00 a. sac17lid CPR-
m. m. 264684

NEC SAS. NIT 000.185.300-4
 Carrera 85 # 17B-10 Bogotá
 Teléfono: T+51 (1)7943670
 nva.co

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Mintrc 001358 de 4/9/2020
 Vigilancia y Controlada por Mintrc
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancías
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000346548

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:3061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

OPERACION/ADMISION 10/11/2023 11:40 ORIGEN: TUNJA DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA REG.DESTINO: TUNJA CITA ENTREGA:

E: CARLOS AMILCAR CHAPARRO CONTRERAS Y MARTI CENTRO DE COSTO CAUSAL DE DEVOLUCION Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles de lunes a viernes

UNIDADES Desconocido No.31 No.32 No.33 No.34 No.35 No.36 No.37 No.38 No.39 No.40 No.41 No.42

REHUSADO No Reside No Reclamado Dir. errada Otros (Nov Operativa/cerrado)

02040 CEDULA / TIT / NIT 4216082y239 COD. POSTAL ORIGEN 150001 CUENTA: 17-001-0000487

MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

CALLE 15 NO 12-14 PISO 2

PESO (Kgr) PESO VOL PESO A COBRAR (Kg) VALOR DECLARADO VAL SERV ME FLETE VARIABLE OTROS TOTAL FLETE

186951154 CEDULA / TIT / NIT 891855130-1 COD. POSTAL 152210397 RECIBE LOS SABADOS: SI

5000 0 0 0 0

SOBRES 1002434392 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX

CC.Remitente El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL

CARTAPORTE:SI

Fecha estimada de entrega: 14/11/2023

SECRETARIA DE HAGIENDA SOGAMOSO 14 NOV 2023 Omayra Montaña C.C. 46.356.168 Sog. SECRETARIA

1

1

1

1

1

1

1

La empresa garantiza que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvigas SAS y en las carteleras ubicadas en los servicios, que regule el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cinsular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse al correo electrónico o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVIGAS S.A.S. opera el servicio de mensajería en cumplimiento de la Ley 1981 de 2012, mediante el presente documento. Acreditado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. No se garantiza el tiempo de entrega ni el estado de la mercancía al momento de la entrega. Para la prestación del PQR remitirse al portal web www.envia.com.co o al número telefónico 7943670

FOPERS